

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

88**MADRID NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.442 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Francia Ney Osorio Sánchez, contra la empresa “Tirreno Develops, Sociedad Limitada”, sobre sanciones, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 556 de 2010

En Madrid, a 18 de noviembre de 2010.—Visto por el ilustrísimo señor don Antonio Martínez Melero, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de esta ciudad, el juicio promovido por sanción, a instancias de doña Francia Ney Osorio Sánchez, frente a la empresa “Tirreno Develops, Sociedad Limitada”.

Fallo

Que estimando en parte las pretensiones de la demanda interpuesta por doña Francia Ney Osorio Sánchez, revoco totalmente y dejo sin efecto la sanción de amonestación escrita por falta grave objeto de este proceso y, en consecuencia, condeno a la empresa “Tirreno Develops, Sociedad Limitada”, a estar y pasar por este pronunciamiento, con todas las consecuencias inherentes al mismo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Francia Ney Osorio Sánchez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.133/11)